

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2018 Becas de Manutención para la Educación Superior UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Ciclo Escolar 2018-2019



El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior – Manutención de la Universidad Nacional Autónoma de México (Comité Técnico de Manutención UNAM) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y de la UNAM (con aportaciones de Fundación UNAM A.C., a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú A.C., Fundación TELMEX A.C.; Fundación Carlos Slim A.C.; Petróleos Mexicanos; Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura; Minera Fresnillo S.A. de C.V.; ISSSTE; IMSS; Ing. Israel Moisés Itzkowich Sod; Comisión Federal de Electricidad y AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita* (por persona), vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213-video_inge_per-capita
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Aquéllos/as que están inscritos/as, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Aquellos/as estudiantes migrantes, inscritos/as en la UNAM.
 - c) Alumnos/as que estén inscritos/as en los primeros dos años del plan de estudios.
5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) a partir del quinto semestre (excepto migrantes).
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado “PROCEDIMIENTO”, a través del llenado de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la UNAM y activada por el/la propio/a estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú “Perfil”, apartado: “Información escolar”.

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2

8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
9. Los/as alumnos/as que requieran solicitar la beca complementaria **Apoya tu Transporte** deben:
 - a) Comprobar si él/ella o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA Programa de Inclusión Social**, y/o
 - b) Comprobar que deben realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES**, por un monto igual o mayor a **\$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL REGISTRO REALIZADO EN SUBES

- Imprimir el comprobante (acuse) del registro de solicitud de beca de **Manutención UNAM Ciclo Escolar 2018-2019**, que contiene el número de folio de solicitud de beca.
- Sólo en caso de que el alumno/a haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, debe imprimir un segundo accuse correspondiente a esta solicitud, que contiene su propio número de folio.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un importe máximo de hasta doce pagos mensuales, los cuales cubrirán un periodo comprendido de **septiembre de 2018 a agosto de 2019**, con excepción de los/as alumnos/as que al momento de solicitar la beca se encuentren inscritos en el último semestre de la carrera, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses. **El monto máximo de esta beca es el siguiente:**

Periodo	Monto máximo de la beca	Monto mensual
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$12,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$12,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Los/as alumnos/as a quienes les sea otorgada la beca de **Manutención**, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **Apoya tu Transporte** consiste en un importe máximo de hasta diez pagos mensuales, de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de **septiembre de 2018 a junio de 2019**. El monto máximo de la beca complementaria "Apoya tu Transporte" es de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

El primer pago de la beca de **Manutención** y de **Apoya tu Transporte**, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados.

Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2019

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico de Manutención UNAM**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Los/as estudiantes no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- La beca de **Manutención** no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico.

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** de la SEP, y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se establece en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del/de la beneficiario/a en esta materia. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

Los/as alumnos/as beneficiarios/as de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, éstos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

- Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
- Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo I: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
- Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
- Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de los/as migrantes repatriados/as o en retorno.

Más información en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la **UNAM** tiene la obligación de registrar en el **SUBES** la ficha escolar con la información actualizada de los/as estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los/as estudiantes. Al subir la ficha escolar de los/as alumnos/as, la **UNAM** se hace responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Cuando el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, deberá acudir a la unidad correspondiente en su Institución para solicitar la corrección de sus datos antes de activar la ficha escolar, ya que una vez activada la ficha y solicitada la beca, no se podrá modificar la información.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx. Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al/a alumno/a la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el/la alumno/a solicite esta beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el/la alumno/a haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. Posteriormente, los/as alumnos/as deberán acceder al portal del becario, a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) www.dgoae.unam.mx y entrar a la liga "Solicitud de Beca Manutención" proporcionar número de cuenta UNAM, folio del SUBES de la SEP y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
4. El periodo de recepción de solicitudes será de las **09:00 horas del jueves 20 y hasta las 20:00 horas del domingo 30 de septiembre de 2018** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
5. La UNAM validará a través del SUBES, **del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2018**, en el menú "Valida Solicitudes", que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
6. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederá a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención UNAM** para su revisión.
7. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención UNAM** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios/as que enviará a la CNBES para su verificación.
Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
8. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención UNAM** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
9. Previa autorización de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención UNAM** autorizará la publicación de resultados.
10. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE), página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, y el portal de becario www.becarios.unam.mx.
11. Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":

- a) Imprimir la documentación que los/as acredita como becarios/as del programa para el ciclo escolar 2018-2019.
- b) Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales *per cápita*, no se cuenta con otro beneficio similar

o en especie, no se han concluido estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios del programa.

- c) Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa por primera vez, deben tramitar su cuenta bancaria en el banco asignado, el cual se dará a conocer una vez publicados los resultados a través del portal del becario www.becarios.unam.mx.
- d) Capturar correctamente en el SUBES la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la cuenta bancaria proporcionada por BANAMEX o INBURSA.
- e) El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 25 de noviembre al 25 de diciembre de 2018.

Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los beneficiarios/as del programa podrán tener asignado un tutor, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria, acorde a las atribuciones de la Secretaría General de la UNAM.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención UNAM**, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención UNAM** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

La UNAM es la responsable de realizar la validación de la CLABE interbancaria que registren los/as beneficiarios en el SUBES. En caso de que el/la beneficiario/a no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y casusas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as se publicarán el **22 de octubre de 2018**, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, y podrán consultarse dentro del portal del becario de la UNAM.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención**.
- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca complementaria **Apoya tu Transporte**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018

Los/as alumnos/as seleccionados/as además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, deberán cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de volver a ser beneficiario/a de la beca, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que, por su situación económica familiar, ameritan la continuidad del apoyo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el/la beneficiario/a, la beca será cancelada, aun cuando haya sido asignada.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para mayor información consultar el enlace:
www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/163-contraloria_soc



CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	20 de septiembre de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx www.dgoae.unam.mx	Del 20 al 30 de septiembre de 2018
Validación en SUBES por parte de la UNAM:	Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2018
Publicación de resultados finales: Gaceta UNAM Sistema de Consulta de Resultados www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	22 de octubre de 2018
Captura de CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 25 de noviembre al 25 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

56-22-04-37 con el Mtro. Fernando Misael Castro Fernández, Jefe del Departamento de Becas DGOAE.

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01 800 288 66 88

Ciudad de México: 36 01 75 99

Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a CNBES:

Correo electrónico: ses.manutencion@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

www.gob.mx/sep

www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.dgoae.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de septiembre de 2018.
Atentamente

**Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la
Educación Superior – Manutención de la Universidad Nacional
Autónoma de México**

*Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación
y de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa.*